



DECRETO N° 227/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 27 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0001-0000000092;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de repuestos para la Retroexcavadora marca NEW HOLLAND de la Municipalidad de Aldea María Luisa conforme detalle obrante en expte. N° 1182/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0001-0000000092 por la suma de PESOS SEIS MIL NOVENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 6.097.82) a ROSARIO MAQUINAS VIALES S.R.L., CUIT N° 30-71215732-8; correspondiente a la compra de repuestos para la Retroexcavadora marca NEW HOLLAND de la Municipalidad de Aldea María Luisa, conforme detalle obrante en expte. N° 1182/2021.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el -Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -